



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 19 de noviembre de 2013.

NUM 1002 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa en subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir un minibús de 13+1 pasajeros a través de los fondos para el Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, el cual se regirá por las presentes Bases Administrativas.
- 2) Se Presentaron 3 oferentes a la Licitación Publica N° 3867-15-LE13.
- 3) El Decreto Municipal N° 922 con fecha 30 de octubre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Publica N° 3867-15-LE13, "Adquisición de minibus de Pasajeros."

DECRETO

1° ADJUDICASE a ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA.

RUT 82.120.600-6 la Licitación Pública N° 3867-15-LE13, Licitación de Adquisición de un minibus de 13+1 pasajeros, por un monto total de \$16.490.000 (diez y seis millones cuatrocientos noventa mil pesos) EXENTO de IVA, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería, al interesado,
PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde